


CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA
	22 MAY 2025	670

CONFIANZA B

DENOMINACIÓN DEL PUESTO		NIVEL SALARIAL
JEFE DE SERVICIO DE NEFROLOGÍA Y TERAPIAS DIALÍTICAS		N51

REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
N51 JEFE DE SERV DE NEFRO Y TER DIAL	12134180	ORDINARIA	CENTRAL	UMAE	OACD	SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA
					X		

FUNCIONES

ELABORAR EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SERVICIO A SU CARGO Y PROPONER PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL PERSONAL, CON BASE EN LOS RESULTADOS DE SU DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y PRESENTARLO A LA COORDINACIÓN CLÍNICA O BIEN A LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA PARA SU APROBACIÓN Y POSTERIOR DESARROLLO Y CONTROL. ELABORAR Y RESGUARDAR ADMINISTRATIVAMENTE LOS ANTECEDENTES Y RESPALDOS SUSTANTIVOS DE TODOS LOS TEMAS Y PROYECTOS DE LOS CUALES SEA RESPONSABLE O PARTICIPE.

SUPERVISAR, PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y EVALUAR EL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE TERAPIAS DIALÍTICAS CON CALIDAD Y EFICIENCIA, CONFORME AL MARCO LEGAL Y NORMATIVO VIGENTE.

FUNGIR COMO RESPONSABLE SANITARIO DE ESTABLECIMIENTO EN DONDE SE PRESTE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS Y REGULACIONES SANITARIAS APLICABLES PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS AVISOS Y PERMISOS REQUERIDOS POR LA COFEPRIS.

PREPARAR Y ACOMPAÑAR LAS INSPECCIONES SANITARIAS REALIZADAS POR LA COFEPRIS ASÍ COMO IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS NECESARIAS PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES Y/O PREVENCIÓNES EMITIDAS POR DICHO ORGANISMO.

DIFUNDIR, IMPLANTAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROTOCOLOS E INICIATIVAS VIGENTES, RELACIONADAS A LAS TERAPIAS DIALÍTICAS Y DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS PARA SU EJECUCIÓN.

IMPLEMENTAR Y SUPERVISAR SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR PROGRAMAS DE MEJORA DE RESULTADOS Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.

ELABORAR ANUALMENTE EL ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE DIÁLISIS Y DESEMPEÑAR LAS LABORES ENCOMENDADAS EN EL MISMO.

DIFUNDIR AL PERSONAL DEL SERVICIO A SU CARGO LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TERAPIAS DIALÍTICAS DEFINIDOS POR LAS DIRECCIONES NORMATIVAS DEL INSTITUTO, INFORMAR LOS RESULTADOS DE DESEMPEÑO E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE MEJORA NECESARIAS.

ANALIZAR JUNTO CON EL COMITÉ DE TERAPIAS DIALÍTICAS LOS CASOS CLÍNICOS, PROBLEMAS DETECTADOS Y SUPERVISAR QUE LA ASIGNACIÓN A LA TERAPIA DIALÍTICA SEA OPORTUNA EN APEGO A LA NORMATIVA INSTITUCIONAL Y EVIDENCIA CIENTÍFICA VIGENTE.

DAR SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ DE TERAPIAS SUSTITUTIVAS.

PROMOVER Y SUPERVISAR QUE LA ATENCIÓN INTEGRAL POR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD SE OTORQUE CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y SEGURIDAD, ASEGURANDO EL USO RACIONAL Y COORDINADO DE LOS RECURSOS EXISTENTES EN LA UNIDAD.

IDENTIFICAR Y VALIDAR LAS NECESIDADES DE RECURSOS DE PERSONAL, FÍSICOS, MATERIALES, INSUMOS Y TECNOLÓGICOS DEL SERVICIO A SU CARGO, ASÍ COMO ESTABLECER LAS DOTACIONES FIJAS DE INSUMOS CON BASE EN LA DEMANDA DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRESENTARLAS A LA COORDINACIÓN CLÍNICA RESPECTIVA O DE SUBDIRECCIÓN MÉDICA, SEGÚN CORRESPONDA.

COLABORAR EN LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO A SU CARGO.

COLABORAR CON LAS ÁREAS RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS QUE INCLUYAN ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO, SUMINISTRO Y CALIDAD DE AGUA, DEL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS.

ACORDAR Y DESARROLLAR CON LA COORDINACIÓN CLÍNICA, OTRAS JEFATURAS DE SERVICIO Y ÓRGANOS INTERNOS LAS ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL PROCESO DE ATENCIÓN DE LAS TERAPIAS DIALÍTICAS AL INTERIOR DE LA UNIDAD MÉDICA.

INTERVENIR EN LAS ACTIVIDADES HOSPITALARIAS ASISTENCIALES, EDUCATIVAS, COMITÉ DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD Y DE CALIDAD RESPECTIVAMENTE (CODECIAAS Y CICASEP) O DE ALGUNA OTRA ÍNDOLE PARA DAR CUMPLIMIENTO A PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN LAS QUE SEAN REQUERIDOS.

DIFUNDIR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL PARA LA CORRECTA Y ADECUADA ATENCIÓN DE LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

SUPERVISAR QUE EN LOS SERVICIOS A SU CARGO SE REALICEN LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN A LA SALUD DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTIFICAR INMEDIATAMENTE LOS CASOS SUJETOS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA QUE PUEDAN REPRESENTAR UN RIESGO SANITARIO ASOCIADO A LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DE LAS TERAPIAS DIALÍTICAS.

SUPERVISAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES EXPEDIDAS POR LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, APLICABLES AL SERVICIO.

PARTICIPAR EN REUNIONES DE CUERPO DE GOBIERNO DEL HOSPITAL A FIN DE ANALIZAR LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO Y DETERMINAR MEDIDAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DETECTADA.

DIRIGIR Y COORDINAR CON EL EQUIPO DE SALUD LA VISITA MÉDICA ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO DE SU RESPONSABILIDAD CON CARÁCTER RESOLUTIVO DE LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS.

SUPERVISAR Y DIRIGIR ACCIONES QUE ASEGUREN LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DURANTE Y EN LOS CAMBIOS DE TURNO EN EL SERVICIO A SU CARGO.

CAPACITAR A LOS MÉDICOS TRATANTES A SU CARGO SOBRE PRESCRIPCIONES E INCAPACIDADES Y SUPERVISAR SU EJECUCIÓN EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

ESTABLECER ACCIONES DE MEJORA CON BASE EN EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS DE SALUD-ENFERMEDAD Y DE APOYO PARA FORTALECER EL INICIO OPORTUNO DEL TRATAMIENTO Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PACIENTES EN TERAPIAS DIALÍTICAS.

PROMOVER IMPLEMENTAR Y SUPERVISAR LA REFERENCIA A PROGRAMA DE TRASPLANTE RENAL.


IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PERMANENTE Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL DEL SERVICIO A SU CARGO Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, PONIÉNDOLOS A CONSIDERACIÓN DE LA COORDINACIÓN CLÍNICA O SUBDIRECCIÓN CLÍNICA MÉDICA A FIN DE ASEGURAR LA COMPRENSIÓN Y APLICACIÓN CORRECTA DE LAS PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS SANITARIOS.

FOMENTAR LA ACTITUD DE SERVICIO Y LAS RELACIONES INTERPERSONALES ARMÓNICAS EN EL PERSONAL DEL SERVICIO A SU CARGO PARA LOGRAR LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO Y DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO.

ENTREGAR AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA EL REGISTRO NUMÉRICO Y NOMINAL DE LOS PROGRAMAS DE DIÁLISIS Y TRASPLANTE RENAL EN LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CORTE MENSUAL EN LOS FORMATOS VIGENTES SOLICITADOS POR EL INSTITUTO.

REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCOMIENDEN RELACIONADAS CON SU FUNCIÓN.

CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA
	22 MAY 2025	670

CONFIANZA B

DENOMINACIÓN DEL PUESTO		NIVEL SALARIAL
JEFE DE SERVICIO DE NEFROLOGÍA Y TERAPIAS DIALÍTICAS		NSI



REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
NSI JEFE DE SERV DE NEFRO Y TER DIAL	12134180	ORDINARIA	CENTRAL	UMAE	OGAD	SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA
					X		

REQUISITOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	
ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
1. TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN NEFROLOGÍA Y DIPLOMA O CONSTANCIA DE CURSO EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD O GESTION DIRECTIVA.	1. UN AÑO EN PUESTOS DE IGUAL O MAYOR JERARQUÍA O 2. UN AÑO COMO MÉDICO NO FAMILIAR EN SERVICIOS DE NEFROLOGÍA
2. TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN MEDICINA INTERNA Y DIPLOMA O CONSTANCIA DE CURSO EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD O GESTION DIRECTIVA.	DOS AÑO COMO MÉDICO NO FAMILIAR EN SERVICIOS RELACIONADOS CON NEFROLOGÍA

DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ESCOLARIDAD

PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SE REQUIERE SIN EXCEPCIÓN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE ACREDITEN QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

REALIZÓ Y VO. BO. NORMATIVA	AUTORIZÓ
 DRA. BEATRIZ PÉREZ ANTONIO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL	 C.P. NALLELY FLORES YÉPEZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS